



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2006 - Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2006.

RES. PRESIDENCIA N° 210 /2006

VISTO:

La Resolución CM N° 822/2006 del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:

Que, por un error material involuntario, en el artículo 1° de la citada Resolución, se utilizó la expresión *"Prestar acuerdo para la designación"* del Sr. Darío Sebastián Vera (DNI N° 31.380.296), en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10", cuando debió decir, *"Designar al Sr. Darío Sebastián Vera (DNI N° 31.380.296), en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10"*.

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. LCABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que, asimismo, el Plenario del Consejo, mediante Res. N° 807/2006, delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el cuerpo.

Que corresponde, en consecuencia, proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Rectifíquese el error material incurrido en el artículo 1° de la Resolución CM N° 822/2006, eliminando los términos *"Prestar acuerdo para que se proceda a"*, quedando redactado de la siguiente forma:

"Art. 1°: Designar al Sr. Darío Sebastián Vera (DNI 31.380.296), en el cargo de Auxiliar de Servicio con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, mientras dure la promoción del agente Clarence Enrique Gastón Abello."

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Factor Humano y por su intermedio al interesado, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 210/2006

CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires